

CONSTANCIA: A la señora Juez que, el Centro de Servicios Civil Familia devuelve las diligencias para notificar a la demanda LUZ KARIME LONDOÑO QUINTERO por motivo “se devuelven las diligencias al juzgado por cuanto ha transcurrido más de un mes sin que la parte interesada haya realizado las gestiones pertinentes tendientes a lograr la notificación del demandado, se le envió la notificación por aviso al correo electrónico del demandante y hasta el momento no fue posible la notificación”. A despacho para resolver.

Manizales, 17 de octubre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ, propietario del establecimiento TIENDA DE ROPAS MARCAS & MARCAS
DEMANDADA:	LUZ KARIME LONDOÑO QUINTERO
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	170014003007-2022-00719-00

Se pone en conocimiento de la parte actora y se agrega al expediente la devolución efectuada por el Centro de Servicios Civil Familia por motivo “se devuelven las diligencias al juzgado por cuanto ha transcurrido más de un mes sin que la parte interesada haya realizado las gestiones pertinentes tendientes a lograr la notificación del demandado, se le envió la notificación por aviso al correo electrónico del demandante y hasta el momento no fue posible la notificación”. Para los fines legales pertinentes.

Se ordena que por secretaría se remita oficio dirigido a la EPS SURAMERICANA de conformidad con el auto del 04 de septiembre de 2023.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 152 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15033a30827e8e973d5ba8075bc7f09a438d86978a0c8427b669e7885df4ed74**

Documento generado en 17/10/2023 11:30:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>